



FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Según lo establecido en el Acuerdo 186 de Diciembre 2 de 2005 (Reglamento Académico Estudiantil), en su Capítulo I: Generalidades, artículo 5-Requisitos de Grado:



TRABAJO SOCIAL

" Sin perjuicio de los requisitos especiales que la ley o el reglamento establezca para ciertos programas, para que un estudiante pueda obtener su título universitario, debe aprobar todas las asignaturas del plan de estudios, las de extraplan, un examen de suficiencia en una segunda lengua, haber cumplido con las 60 horas de Trabajo Social y el Trabajo de Grado.

Accede al sub portal de la Facultad de Ciencias Agrarias para ver los instructivos relacionados con el proceso de Trabajo Social.

Formando **líderes** para la construcción de un nuevo **país en paz**